

**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN**

Descripción del servicio: “Hipoclorito de Sodio” que solicita Agua Potable y la Sugerencia de Calidad de Agua y Ptar.

Proveedor: CONSULTORES ESPECIALISTAS EN ECOLOGÍA Y TRATAMIENTO DE AGUAS S DE RL DE CV

R.F.C: CEE120313V62

ANTECEDENTES

Contrato de Adquisiciones No: JAPAMI/ADQ/2025-06

Importe con IVA: \$338,693.32 (Trescientos treinta y ocho mil seiscientos noventa y tres pesos 32/100 M.N.) I.V.A Incluido.

Fecha de inicio según contrato: 12 de febrero de 2025

Fecha de término según contrato: 05 de diciembre de 2025

Fecha de término real: 20 noviembre de 2025.

LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN

En el Almacén General de **JAPAMI**, ubicado en Prol. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia, siendo las 09:00 horas del **20 noviembre de 2025** fueron recibidos en tiempo y forma los bienes mencionados en la presente acta.

MOTIVO

Entregar por parte del proveedor y recibir por JAPAMI los materiales, en la acción denominada **“Hipoclorito de Sodio”** de conformidad con el contrato de Adquisición No. **JAPAMI/ADQ/2025-06** bajo la modalidad de **Adjudicación directa con cotización de tres proveedores** de conformidad con los Montos Máximos de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, los cuales se detallan a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	19675	KG	Hipoclorito de Sodio

Estos productos fueron entregados por el proveedor, de acuerdo a las especificaciones ya descritas.

RELACIÓN DE FACTURAS Y/O PAGOS

NÚMERO	FACTURA	IMPORTE TOTAL	RELACIÓN PAGOS
1	8439, 8393	\$28,920.19	PAGADAS
2	8478	\$27,112.68	
3	8552	\$27,112.68	
4	8687	\$27,112.68	
5	8609	\$27,112.68	
6	8729	\$27,112.68	
7	8808	\$27,112.68	
8	8867	\$27,112.68	
9	8944	\$27,112.68	
10	9066	\$55,430.37	
11	8443	\$ 10,328.64	
12	9125	\$27,112.68	PENDIENTE DE PAGO
	TOTAL A PAGAR	\$338,693.32	

DECLARACIONES

Declara el proveedor que previamente a este acto, entregó al **correspondiente** los bienes descritos. Así mismo, declara que previo a este acto, verificó que los bienes solicitados se realizaron acorde a lo establecido en el contrato, por lo tanto, se recibieron de conformidad.

SANCIONES

Ninguna.

GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, EL PROVEEDOR se obligó a constituir las siguientes garantías a favor de JAPAMI.

- A) **La Garantía de Cumplimiento** será otorgada por un valor del **10% (diez por ciento)** del monto total contratado sin incluir el I.V.A que corresponde a **\$29,197.70 (Veintinueve mil ciento noventa y siete pesos 70/100 M.N.)** con el número de pagare 1/1.

RECEPCIÓN

JAPAMI recibe los bienes descritos, reservándose el hacer posteriormente, dentro de los términos del contrato número **JAPAMI/ADQ/2025-06** las reclamaciones que estime pertinentes por material faltante, mal ejecutados, mala calidad de los materiales, etc. El presente documento, no es el instrumento para que la afianzadora libere las fianzas de garantía entregadas por el proveedor, ya que éstas, solo podrán ser liberadas conforme a lo Establecido en el contenido de las fianzas (vía notificación por escrito de la contratante a la compañía afianzadora).

SE ANEXA FOTOGRAFÍA DEL MATERIAL







Norma Mexicana
 NMX-R-025-SCFI-2015
 en Igualdad Laboral y
 No Discriminación



OBSERVACIONES:

Ninguna.

NOMBRE Y FIRMAS DE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO:

Por el Proveedor

SAMUEL ORELLANA CÁZAREZ

GERENTE

CONSULTORES ESPECIALISTAS EN ECOLOGÍA
 Y TRATAMIENTO DE AGUAS, S. DE R.L. DE C.V.

POR EL ÁREA REQUERENTE DE JAPAMI

Recibí de conformidad:

Cargo	Nombre	Firma
Subgerente de Servicios de Agua	Edgar Federico Acosta Solís	
Subgerente de Calidad del Agua y Ptar	Claudia Jessica García Juárez	

Testigos:

Cargo	Nombre	Firma
Dirección de Adquisiciones y Control Patrimonial	Jerónimo Nieto Martínez Director de Adquisiciones y Control Patrimonial	
	Daniel Alessandro Ruiz Rosas Analista A	

